



El Angol que todos queremos

15 JUL. 2019

ANGOL,

1680

DECRETO EXENTO N° _____ / 855.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.
d) Ord. N° 1383 de fecha 11 de julio de 2019, de Director DEM.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, donde podrán entender la importancia de manejar los fundamentos legales y los procesos que deben seguirse ante la ocurrencia y/o participación en cursos de capacitación o perfeccionamiento, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el Curso de Capacitación “Rendiciones de la Ley SEP, PIE y FAEP”, dictada por la Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada “Capacit”, Rut. N° 89.102.300-6. Las funcionaria a asistir son: Ana Cáceres Gálvez, Encargada SEP y PIE DEM; Fabiola Clavelle Leal, Administrativo Finanzas DEM y Judith Badilla Loyola, Administrativo Finanzas DEM.

El fundamento del trato directo se debe a que:

- Es la única empresa de capacitación que dictará el curso mencionado en los días 18, 19 y 20 de julio de 2019 en la ciudad de Temuco.
- El curso no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico www.mercadopublico.cl.
- El curso incluye materias de directa relación con la función de la funcionaria y a saber:
 - 1.- Aspectos normativos de la Ley SEP, PIE y FAEP.
 - Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley N° 200.248/08) y su Reglamento D.S. de Educación N° 235/008 Mineduc.
 - Programa de Integración Escolar.
 - Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 2.- Elementos de Control Administrativo y Contable en la Ley SEP, PIE y FAEP.
- Introducción.
- Plan de Mejoramiento Educativo, en la Ley SEP.
- Plan de Mejoramiento Educativo, Recursos PIE.
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP.
- Estrategias para afrontar las revisiones por parte de la Superintendencia de Educación y la Contraloría General de la República respecto de los temas financieros-administrativos.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada., Rut. N° 89.102.300-6, el Curso de Capacitación “Rendiciones de la Ley SEP, PIE y FAEP”. Participantes: Ana Cáceres Gálvez, Encargada SEP y PIE DEM; Fabiola Clavelle Leal, Administrativo Finanzas DEM y Judith Badilla Loyola, Administrativo Finanzas DEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) del Ministerio de Educación, por el monto de \$ 1.193.925.- Exento de Impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

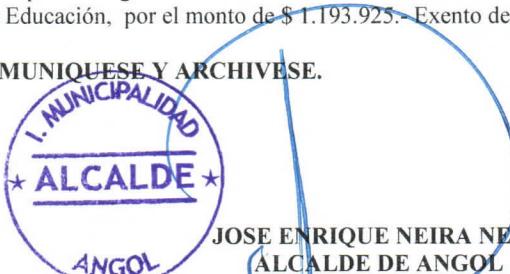


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL